

**CURADURÍA URBANA N° 2**  
**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**NIT 74.337.072-7**

Sogamoso, 27 de marzo de 2019.

*Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de marzo de 2019, se otorgó la licencia de construcción N° 15759-2-19-0209, con la resolución N° 15759-2-19-0209, por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación fachada. A nombre de **INVERSIONES SUGAMUXI LTDA.** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 27 de marzo de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

**CURADURÍA URBANA N° 2**   
SOGAMOSO

  
RAFAEL H. PINTO PINTO

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 15759-2-19-0209

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto  
1077-15 y

### CONSIDERANDO

1. Que INVERSIONES XUGAMUXI LTDA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010200890006000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-89899, área de lote 682.67 m<sup>2</sup> presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación, predio localizado en la CARRERA 11 N° 15-50, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0172 de fecha 02 de febrero de 2019 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción 15759-2-19-0209 de fecha 18 de marzo de 2019 otorgada a INVERSIONES XUGAMUXI LTDA, Modalidad: Modificación fachadas oficina 107 y 114.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

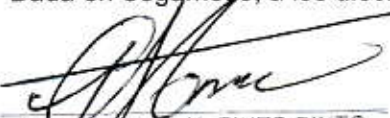
**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

**CUARTO:** Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m<sup>2</sup> de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURIA URBANA N° 2

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2019.



RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
Curador Urbano N° 2  
C/c. Paquete Técnico

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



### DATOS GENERALES

15   759   18   3   2019  
Departamento   Municipio   Dia   Mes   Año

### IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	<u>15759-2-19-0209</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>
Tipo de Trámite	<u>Licencias Urbanísticas</u>
Tipo de Licencia	<u>Construcción</u>
Modalidad	<u>Modificación</u>

### INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	<u>010200890006000</u>
Dirección	<u>CARRERA 11 N° 15-50</u>
Barrio	<u>CENTRO</u>
Area de Construcción	<u>15,00</u> Metros <sup>2</sup>
Numero de Pisos	<u>1</u>
Matricula Inmobiliaria	<u>095-89899</u>
Numero del Paramento	_____
Fecha Expedición	_____

### INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>INVERSIONES XUGAMUXI LTDA</u>
Cedula o Nit del Titular	<u>8600425262</u>

### OBSERVACIONES

Modificación fachadas oficina 107 y 114. vigencia: veinticuatro (24) meses  
Eteliana.

CURADURIA URBANA N° 2  
 SOCIEDAD  
 ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
 ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
 CURADOR URBANO No 2